



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5057467
EXP. N°	3482759



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ACUERDO REGIONAL N° 310-2021-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de Julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero José Vander Villazana Flores señala que en vista que el Gerente General Regional hace 20 días en sesión de Consejo había previsto que él tenía ya la disponibilidad documentaria de las obras en la frontera con Cuzco, pide para la próxima sesión la presencia del Sr. Gobernador Regional de Junín o del Gerente General Regional para que brinden detalladamente y documentadamente el informe de las obras del compromiso asumido el 19 de diciembre del 2020.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, INVITAR, al Gobernador Regional de Junín, y/o CITAR, al Gerente General Regional a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo para que brinden un informe detallado de las obras sobre el compromiso asumido por el Gobernador Regional Junín el día 19 de diciembre del año 2020 en la frontera con Cuzco.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INVITAR, al Gobernador Regional de Junín, y/o CITAR, al Gerente General Regional a la siguiente sesión ordinaria virtual de Consejo para que brinden un informe detallado de las obras sobre el compromiso asumido por el Gobernador Regional Junín el día 19 de diciembre del año 2020 en la frontera con Cuzco. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Kecherita Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)